



Lic. Mario Redondo

Requisitos luego del divorcio

Me divorcié hace un año, pero pedí una constancia y sigo apareciendo casada. ¿Qué pasó?

Probablemente no se completaron todos los pasos requeridos para que el divorcio cumpla todos sus efectos.

Es importante que después de firmar el divorcio las partes se aseguren de que el abogado lo presente al **Juzgado de Familia** para que lo ratifique, una vez que este firme, debe presentarse al Registro Civil, además y si existen disposiciones en materia de **pensiones alimentarias**, es necesario llevarlo al juzgado de pensiones para que ahí se registren las obligaciones y así se pueda asegurar el cumplimiento de lo acordado.



Envíe sus consultas al fax:
2223-6725 o escriba:
mredondop@hotmail.com